



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECCION

OFICIO N°

13 DIC. 1995

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

QUITO, A DE DE 199

ASUNTO:

052

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, Los ingresos de los servidores municipales sujetos a la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa, se ha visto deteriorado por el constante incremento de del costo de la vida.

QUE, es política de esta Administración el propender a un justo equilibrio en la distribución y reconocimiento de los beneficios económicos que perciben los servidores municipales sujetos a la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal con aquellos otros regulados por la Contratación Colectiva; y,

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVO:

Art. 1 El pago de la bonificación por concepto del "Aguinaldo Navideño", a favor de los servidores municipales sujetos a la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal, consistirá en la suma de un salario mínimo vital general más el producto del grado en la escala de remuneraciones que esté situado el servidor municipal multiplicado por veinte mil sucres.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

DIRECCION

OFICIO N°

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

QUITO, A DE 13 DIC. 1995 DE 199

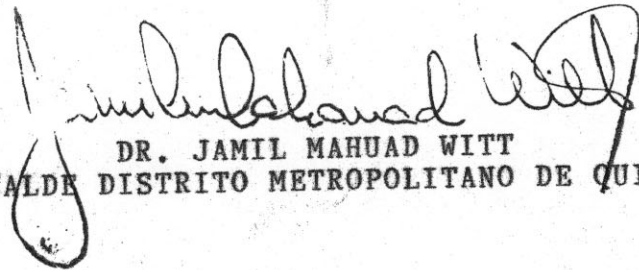
052

ASUNTO:

Art.2 Esta forma de cálculo regirá para el Aguinaldo Navideño de 1995 y deberá ser pagado hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Art.3 De la ejecución de esta Resolución, se encargarán las Direcciones de Programación Financiera y Recursos Humanos.

Comuníquese, Quito,


DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO